



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220210007900
Interlocutorio: 1781

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva visible a PDF 058 del expediente digital, proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ, QUINDÍO, en la cual manifiestan hallarse inscrito otro embargo en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 282-26705.

De otro lado, se dispone que, a través de la secretaría del despacho, se proceda a compartir el presente proceso con el apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que lo pueda consultar y obtener la información que considere necesaria.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 160
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19f304a750df08704685fd7ea89db24ec15791f7d8145b90ed7013811a9d1467

Documento generado en 10/10/2022 03:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>